Siendo las catorce horas del día ocho de febrero del dos mil dieciocho, se dio cita el Honora Ayuntamiento en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, para llevar a cabo la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, con fundamento en los dispuesto por los numerales 1, 2, 3, 11, 14, 17, 18, 24, 25, 27, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 58 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de amoles, Querétaro, a desahogarse bajo el siguiente:

## Orden del día

- L Pase de lista y declaración legal del quórum.
- II. Instalación legal de la asamblea.
- III. Lectura del acta anterior.
- IV. Presentación de Informe detallado a cargo del C.P. Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal sobre los procesos de licitación, (señalando fecha, montos, obra, contrato, tipo de adjudicación, si se ha cumplido con las convocatorias, si el síndico ha estado presente, así como las justificaciones del síndico para no asistir), así mismo el informe de las obras anexando la información ya solicitada, el avance físico financiero, actas de comité de obra, inicio y terminación de la obra y caratulas de comité de inicio y obras terminadas, así como las caratulas de terminación de obras.
- ٧. Análisis, discusión para la autorización a la Presidenta Municipal para la suscripción de un convenio con Gobierno del Estado, para que la Secretaria de Seguridad Ciudadana asuma el régimen disciplinario respecto al Consejo de Honor y Justicia en el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

Como Primer Punto, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano, que realice el pase de lista.

no.	Nombre	Asistencia	Falta	falta justificada	
1	Marivel Carranza Silva	V	100000000000000000000000000000000000000	/	
2	Omero Guerrero García	1		A	
3	Cesar Leal Moreno	/		A	
4	Cesar Octavio Herrera Baini		1	14	
5	José David Herrera Mejía	1	7		

( Contains

6 Elvia Cruz González
7 Jorge Eleuterio Gallegos Ávila
8 Ma. Dolores Araceli García Pacheco
9 Susana Rivera Guerrero
10 Gloria Inés Rendón García

La Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa a la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, que se encuentran presentes nueve de los diez integrantes que conforman el Honorable Ayuntamiento.

Como Segundo punto, en virtud de contar con la presencia del Honorable Ayuntamiento, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García declara que existe Quórum Legal e instala la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con diez minutos del día ocho de Febrero del año en curso y todos los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos.

Como tercer punto, la presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita a la Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano, realice la lectura del acta anterior correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho.

Una vez terminada la lectura del acta, la Presidenta Municipal C.P. Gloria Inés Rendón García solicita a la secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano someta a votación del Ayuntamiento la lectura de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho.

La Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano, somete aprobación del Ayuntamiento la lectura del acta correspondiente a la sesión de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho, por lo cual, solicita a los integrantes del Ayuntamiento emitan su voto levantando la mano en señal de aprobación.

no.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva	/		
2	Omero Guerrero García	1	i a	
3	Cesar Leal Moreno	/		
4	Cesar Octavio Herrera Baini			
5	José David Herrera Mejía	/	. 9	
6	Elvia Cruz González	1		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	/		1
8	Ma. Dolores Araceli Garcia Pacheco	1		ATTEN
9	Susana Rivera Guerrero	/		
10	Gloria Inés Rendón García	/	8-2-12-1	1

La Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano le informa a la Presidenta C.P. Gloria in Rendón García que se aprobado de manera económica y por mayoría absoluta del Ayuntamiento la lectura del acta de la sesión correspondiente a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veinticinco de enero del dos mil dieciocho.

Como cuarto punto, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, manifiesta que se tiene previsto el informe a cargo del C.P. Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal sobre los procesos de licitación, (señalando fecha, montos, obra, contrato, tipo de adjudicación, si se ha cumplido con las convocatorias, si el síndico ha estado presente, así como las justificaciones del síndico para no asistir), así mismo el informe de las obras anexando la información ya solicitada, el avance físico financiero, actas de comité de obra, inicio y terminación de la obra y caratulas de comité de inicio y obras terminadas, así como las caratulas de terminación de obras, por lo cual, solicita a la Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano haga entrar a la sesión alC.P. Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal.

Una vez presente en la sesión el C.P. Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal manifiesta que en días pasados recibió un oficio suscrito por la Secretaria del Ayuntamientosobre una petición que había sido acordada en una sesión previa de cabildo en cuanto a un informe que se había solicitado al ex contralor relativo a obra pública que el municipio ha ejecutado, que preparo un oficio en respuesta a dicha petición que hace llegar a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento.

El C.P. Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal procede a entregar a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento una copia del oficio número CM/040/2018 de fecha 08 de febrero del 2018, dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano, mismo que manifiesta el Contralor es en respuesta a los oficios 045, 054 y 057 de fecha 30 de enero, 2 y 6 de febrero del presente año, girados por la Secretaria del Ayuntamiento en donde se le requiere información de obras públicas para ser presentada en esta sesión de cabildo.

Comenta también el C.P.Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal que en este oficio pone algunas cuestiones de carácter legal y administrativo que tienen que tomar en cuenta, en este caso la obra que se lleva a cabo por el Municipio, como refiere en su oficio, es competencia de la Dirección de Obras Públicas, por eso manifiesta en su oficio, que para no invadir esferas jurídicas y administrativas recomienda que pudiera ser a través del titular de obras públicas que pudiera ser el informe, ya que dentro de la misma cuenta pública que se presenta a finales de este mes viene incluido información financiera y de obra pública, así mismo, dentro de sus facultades esta prevenir que el mismo director de obras de cumplimiento a la mey de Obra

Pública en informarle el inicio, del avance y termino de cada obra, porque es responsabilià del Director de Obras Publicas informar al Órgano Interno de Control estas cuestiones para que este en posibilidad de acudir a la entrega de cada una de las obras, que también debe participar en el Comité de Selección de Contratistas y en la apertura de propuestas técnicas y económicas de las obras que se contratan bajo la modalidad de invitación restringida, es decir, lo que está regulado en la Ley es lo que puede hacer o actuar como órgano interno de control: sigue manifestando que hay que tener cuidado si se pide información que tiene que ser en base a una comisión respectiva que ya en la Ley Orgánica Municipal y su propio reglamento regula y establece las funciones de algunas comisiones propias; que ya pidió información al Director de Obras ya que dentro del manual y dentro de las mismas leyes le faculta para hacer una revisión o una auditoria interna preventiva para verificar que todo esto se esté llevando de acuerdo a la normatividad, que también en el caso del cabildo se les debe presentar el programa de obra anual que viene relacionado con el presupuesto de egresos que ya debieron aprobar en el que se incluye el monto de obra pública que se va llevar a cabo por el Municipio del ramo 33 de ingresos propios entonces esto más el programa de obra anual se debiera tener desde el presupuesto; ahora también, si se pide información a Obras públicas en octubre, septiembre o noviembre antes de que se termine el plazo para que se informe, por ley está obligado a presentar la información ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y que se publique en la página del Municipio, en esta se encuentra la obra pública y la relación de contratos de obra que se están ejecutando; y es obligación de la misma dirección de informar al sistema informático de Hacienda, es decir, se tiene que informar cada tres meses del avance físico financiero de la obra que se contrata en sus diferentes modalidades en el sistema pash de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que incluso es publicada en la Sombra de Arteaga con esto se da cumplimiento a la difusión de la obra pública que de acuerdo a las diferentes normativas es obligación difundir y publicar. De la información que piden de concursos, si acudió el órgano interno de control, si acudió la sindico, también hay un acuerdo de cabildo en el que se faculto a los síndicos a que suscribieran los contratos y dentro de ellos están los contratos de obra pública desde este momento la sindico tiene la información a la mano de la obra que se está contratando para que en su momento, de acuerdo al Reglamento Interior, pueda informar al Ayuntamiento si fuera necesario, en caso de los concursos ya están determinados por el estado los montos máximos y mínimos para que de acuerdo a la obra sean los concursos, y en su momento revisará que todos los expedientes estén integrados desde su solicitud.

Manifiesta la Síndico Municipal Profa. Marivel Carranza Silva que precisamente por eso se había pedido un informe al contralor porque en el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal que se manejó en la Trigésima Sexta sesión Extraordinariade fecha trece de noviembre de 2017, en esta sesión se platicó con el contralor y este no tenía conocimiento de nada en relación a la administración, es decir, en nada en relación a sus obligaciones que establece la ley Orgánica Municipal que establece que es obligación del contralor revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y la aplicación de los recursos, entonces porque no saber de la obra pública si se está hablando de aplicación de recursos, por lo cual, se le pidió que presentará el informe.

Comenta el C.P. Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal que se tiene que ver si la información que se menciona es para cuestionar la función del contralor respecto al manual y su obligación que acaba de señalar a través de auditorías preventivas a obras públicas, adquisiciones y tesorería para dar cumplimiento a esta obligación que tiene la contraloría, como comento la Ley de Obra Pública especifica las obligaciones que tiene el contralor más no de fiscalizar la obra pública.

Comenta la Profa. Marivel Carranza Silva, Síndico Municipal que precisamente como cabildo tenían la intención de saber que realmente haya transparencia en la ejecución de recursos, no es tanto que se ponga a discusión la función que tenga el contralor o la función que tiene el Director de Obras Públicas, quieren transparencia en la ejecución de los recursos y previendo cuales eran sus funciones del contralor querían el informe, no cuestionando el trabajo y era precisamente porque sabían que el ex contralor no sabía nada de la administración, de ahí nació la intención de conocer la información de quien es su Órgano Interno de Control.

Manifiesta el contralor Municipal, C.P. Apolinar Alanís Saavedra, en base a esto el ya solicito información de la obra pública y va programar auditorias preventivas para que lo que se proyecte en la obra y lo que se entregue a través de un acta sea en cumplimiento a las diferentes disposiciones normativas y que lo va aplicar a partir de este año porque ya va ser fiscalizado por la administración que viene.

Comenta el Lic. Omero Guerrero García, Síndico Municipal que ese fue el objetivo, su intensión como Ayuntamiento es saber sobre que estaban parados administrativamente que no era cuestionar la función del Contralor de ese momento ni la función del Director de Obras sino ver de manera general la administración en materia de obra pública si estábamos en el margen de la legalidad y saber si la sindico que nos representa en cuestión de licitaciones y firma de contratos a estado al pendiente, y como estamos en la ejecución de obra, porque se recibieron comentarios de la ciudadanía que unas obras no se fian iniciado, que otras no están

Moore

autorizadas, entonces a raíz de esta situación como Ayuntamiento acordaron solicitar, información para ver cómo están como administración.

Manifiesta la Regidora L.A. Ma. Dolores Araceli García Pacheco que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal la ley faculta al regidor a enviar un oficio solicitando información siempre y cuando sea parte de la Comisión y que se necesite para el trabajo, que sucede si el servidor público no la entrega.

Comenta el C.P. Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal que en el punto que se menciona la solicitud es por conducto del Secretario del Ayuntamiento, es solicitar la información que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones respecto de la comisión que integra, si se va tratar un punto en el orden del día, sobre una petición de un ciudadano, una dependencia de aquí mismo o del estado, para atender ese asunto en su comisión respectiva se requiere la información para que ustedes la puedan analizar y emitir un dictamen que será propuesto para autorizarlo o no, si se pide la información por conducto del Secretario pero de forma general están dejando en una laguna esa petición, la solicitud de información deberá ser para atender un asunto de la comisión respectiva, sino se entrega esta información se tiene que turnar a la contraloría para que se cumpla.

Manifiesta la Regidora Lic. Susana Rivera Guerrero que en este caso la información que usted solicita pide que sea la comisión que le corresponde esa información y pide que esté aprobada dentro de la comisión esta petición, que además se le solicite al Director de Obras Públicas, porque es el responsable directo, pero como ya se comentaba, usted como órgano interno de control tiene la información en su poder, que si una vez que la tenga la comisión es quien debe solicitarla y no todo el Ayuntamiento.

Comenta el C.P. Apolínar Alanís Saavedra, Contralor Municipal, que sería solo en cuanto a sus funciones que tiene a su cargo, si ha asistido a las sesiones del comité de selección de contratistas, si asistido a la apertura de propuestas técnicas y económicas, si acudido a entrega de obras en base a la petición de obras publicas conforme a la Ley de Obra, el Director de Obras Públicas deberá informarle, si no lo hace estará incumpliendo con diferentes disposiciones.

Manifiesta el Regidor Cesar Leal Moreno que cuando se autorizó el comité de Selección de Contratistas cada persona nombró un súplente, por lo cual le pregunta si asistido alguna apertura de propuesta técnica y económica de obra.

Comenta el C.P. Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal que desde el quince de diciembre al día de hoy no ha sido requerido y no ha sido notificado, pero hay que tomar en

Julian 1

cuenta a los integrantes del comité que con la mayoría que asista es válida la sesión, en caside que no se le notifique cuando se audite el expediente de esa obra se tendría como una falta de control y se mencionará la irregularidad por parte del ente que fiscalice, si de las auditorias preventivas que realice lo detecta lo dejara plasmado como una probable responsabilidad que son cuestiones administrativas que la Ley señala que bebe cumplir el Director de Obras de informar al órgano interno de control del inicio, avance y termino de la obra, porque si no cumple con eso y estos no están en el expediente de la obra incurre en una probable responsabilidad. Manifiesta el Regidor Prof. Jorge Eleuterio Gallegos Ávila, que recuerda que además de este asunto que tenía pendiente otro era el de los procedimientos administrativos que estaban en el

archivo que la mayoría estaba pendiente de resolución, algunos eran de obras otros de desarrollo social, pero se le hicieron algunas sugerencias de que se les diera seguimiento, sin

embargo, ya no se presentó a sus labores y quedaron así.

Manifiesta el C.P. Apolinar Alanís Saavedra, que en la última auditoria del ramo 33 el ex contralor inicio una serie de cuadernos y procedimientos, más sin embargo, por el tipo de observación no proceden, porque son cuestiones administrativas mientras no haya un daño o un perjuicio la falta es administrativa por falta de controles que para un procedimiento de responsabilidad debe estar bien elementada y que haya un desvió de recursos, un pago indebido, que no este un expediente de una obra o un pago, entonces sí se está analizando porque el ex contralor generó cerca de diez o quince procedimientos y cuadernos en contra del Titular de Obras cuando son cuestiones administrativas que obviamente no son necesarios, porque una vez resueltos si los llevamos al Contencioso se pueden anular, todo esto se está analizando incluso no hay evidencia o soporte de haber iniciado esos documentos. En cuanto a estos procedimientos no debería dárseles más información porque es información clasificada por ministerio de ley, por lo tanto, está reservada. Que a partir del 19 de Julio del año 2017, que entro en vigor la nueva ley el contralor solo puede iniciar carpetas de investigación derivado de una denuncia o de un resultado de auditoria o de oficio, y seguirá con la sustanciación del procedimiento en donde va radicar, citar y en su momento resolver de acuerdo a la Ley General

Una vez que se ha retirado de la sesión el C.P. Apolinar Alanís Saavedra, Contralor Municipal, El Ayuntamiento analiza y discute sobre la presentación del informe físico financiero del ejercicio FISM 2016 y FISM 2017a cargo del Ing. Aquileo Iván Zarate Muños, Director de Obras

de Responsabilidades en una probable responsabilidad administrativa no grave, ya no es una facultad de cabildo aprobar la sanción y una sanción que sea grave se manda al Tribunal

Meer

Administrativo.

Públicas Municipales, mismo que manifiesta se realice el día veintidos de febrero del presentario, dentro de la siguiente sesión ordinaria de cabildo.

Como quinto punto, la Presidenta Municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, presenta para su análisis y discusión para su aprobación la autorización a la Presidenta Municipal para la suscripción de un convenio con Gobierno del Estado, para que la Secretaria de Seguridad Ciudadana asuma el régimen disciplinario respecto al Consejo de Honor y Justicia en el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., por lo cual, solicita a la Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano haga entrar a Salón de Cabildo al Lic. Honorio García Rendón, Director de Gobierno del Municipio para que proceda a realizar la explicación de este punto.

Una vez presente en la sesión el Lic. Honorio García Rendón, Director de Gobierno, manifiesta que el pasado 24 de enero asistió a una reunión en la cual se manifestó que en la pasada sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la cual asistió la Presidenta se realizó el compromiso con el Gobernador de dar cumplimiento a las disposiciones de esta materia y dentro de ellas se trata de crear un reglamento que conlleva la integración del consejo de Honor y Justicia que requiere de una serie de elementos para poder funcionar, entre ellas se requiere de varias personas que participarían en este consejo para establecer el régimen disciplinario con los policías para cuando cometan alguna conducta que tenga que ser sancionada, la encomienda es crear este reglamento y dentro de ello el Consejo de Honor y Justicia, aquí la recomendación del Consejo Estatal de Honor y Justicia que está en funciones es que se tiene que contar con una serie de elementos entre ellos un presidente, un secretario técnico, un titular de asuntos internos, un vocal de policía y tres vocales ciudadanos, aparte de esto el objetivo principal es que normalmente cuando se enjuicia a un policía por conductas que cometen no se les da el derecho de audiencia, por ello a razón de muchas quejas en contra de policías se requiere de una serie de elementos para llevar a cabo los procedimientos, es decir darle audiencia al policía para que conteste a esto y recaiga una determinación. Por lo cual, precisamente dentro de las propuestas para poder cumplir con darle audiencia al policía se requiere de un defensor por lo tanto de un abogado y de más elementos, por lo cual para poder cumplir en este reunión del pasado 24 de enero se determinó adoptar la suscripción del convenio para que la Secretaria de Seguridad Ciudadana asuma el régimen disciplinario en los municipios siempre y cuando se cuente con la anuencia de los Ayuntamientos para la suscripción de convenio para tal fin; por lo cual cada uno de los directores de los Municipios acudiría con su Ayuntamiento para solicitar la autorización, este punto se votó a favor por unanimidad de los directores, que aparte de esto también tendríamos que crear un reglamento

propio en el que se contemple la opción de delegar a la Secretaria de Seguridad Ciudadan quien lleve a cabo este tipo de trabajo en torno al régimen disciplinario que esta es básicamente la justificación de porque requerimos la autorización del Ayuntamiento.

Una vez discutido y analizado este punto por el H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, solicita a la Secretaria Lic. Maricela de Santiago Casiano que someta aprobación del Honorable Ayuntamiento la autorización a la Presidenta Municipal para la suscripción de un convenio con Gobierno del Estado, para que la Secretaria de Seguridad Ciudadana asuma el régimen disciplinario respecto al Consejo de Honor y Justicia en el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento Lic. Maricela de Santiago Casiano somete aprobación este punto solicitando a los integrantes del Honorable Ayuntamiento emitan su voto levantando su mano en señal de aprobación.

no.	Nombre	Voto a favor	Voto en contra	Abstención
1	Marivel Carranza Silva	1		
2	Omero Guerrero García	1		
3	Cesar Leal Moreno	1		
4	Cesar Octavio Herrera Baini			
5	José David Herrera Mejía	1		
6	Elvia Cruz González	1		
7	Jorge Eleuterio Gallegos Ávila	/		
8	Ma. Dolores Araceli García Pacheco	1		
9	Susana Rivera Guerrero	·		
10	Gloria Inés Rendón García	1		
	santada dal Hannachia A	I to Markete de	0 1	1 1 6

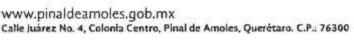
La Secretaria del Honorable Ayuntamiento, Lic. Maricela de Santiago Casiano, le informa a la Presidenta Municipal, C.P. Gloria Inés Rendón García, que el Ayuntamiento ha aprobado de manera económica y por mayoría absoluta la autorización a la Presidenta Municipal para la suscripción de un convenio con Gobierno del Estado, para que la Secretaria de Seguridad Ciudadana asuma el régimen disciplinario respecto al Consejo de Honor y Justicia en el Municipio de Pinal de Amoles, Qro.

Como sexto punto, asuntos generales, la Presidenta C.P. Gloria Inés Rendón García, manifiesta que tiene un punto a tratar en asuntos generales, siendo elsiguiente:

A) La C.P. Gloria Inés Rendón García, presidenta municipal presenta para su análisis y discusión para su aprobación la autorización del recurso para llevar a efecto el avalúo fiscal que se requiere para el procedimiento de desincorporación, de una fracción del predio

Juleach!







denominado "El Potrero" donde se encuentra asentada la colonia la Loma Florida, de escapecera municipal; lo anterior, derivado de la solicitud realizada por el Lic. Honorio García Rendón, Director de Gobierno mediante el oficio de fecha 08 de febrero de 2018, por lo cual, en razón de estar presente en la sesión, sede el uso de la palabra al Lic. Honorio García Rendón, Director de Gobierno.

Comenta el Lic. Honorio García Rendón, Director de Gobierno, que uno de los requisitos para realizar la desincorporación como se vio con ITQ, se requiere del avalúo de la fracción a desincorporar, para ello trae unas propuestas para el avaluó, que ya se entrevistó con uno de los ingenieros que era el que les había cotizado el avaluó a menor costo para este fin, también en días pasados solicito al Ing. Efraín Díaz de Cadereyta alguna propuesta en cuanto a este mismo avaluó.

Comenta la Regidora L.A. Ma. Dolores Araceli García Pacheco que si hay alguna solicitud de la ciudadanía respecto a este asunto.

Manifiesta el Lic. Honorio García Rendón, Director de Gobierno, que algunos interesados de la Loma han estado al pendiente de la regularización por parte del Municipio y para poder regularizarlo se requiere de la desincorporación por parte del Municipio.

El Lic. Honorio García Rendón, Director de Gobierno procede a realizar la entrega de manera física e impresa de dos presupuestos para el avaluó a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Manifiesta el Regidor C. Cesar Leal Moreno que recuerda que en una sesión se acordó que se le iba a quitar los predios a las personas que no han construido y que todavía no termina el plazo.

Manifiesta la Regidora Lic. Susana Rivera Guerrero que el costo sería mínimo si se reparte no es lo que le hubiera constado la casa y el terreno, entonces tendría que considerarse para analizarse que tienen más urgente.

Los integrantes del Ayuntamiento analizan y debaten este punto y coinciden en dejar pendiente este punto hasta en tanto no se consulte con el tesorero.

Como Séptimo punto, del orden del día clausura de la sesión, la Presidenta Municipal C.P. Gloria Inés Rendón García, declara que siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos del día ocho de Febrero del año dos mil dieciocho se da por clausurada la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, declarándose también la validez de los acuerdos tomados al desarrollo de la misma, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen y quieren hacero.

Jacoet !





## HONORABLE AYUNTAMIENTO



C.P. GLORIA-INÉS RENDÓN GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFA. MARWEL CARRANZA SILVA SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. OMERO GUERRERO GARCÍA SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. JORGA ELEUTERIO GALLEGOS AVILA REGIDOR.

L.A. MA. DOLORES ARACELI GARCÍA PACHECO REGIDORA C. CESAR LEAL MORENO REGIDOR

LIC. SUSANA RÍVERA GUERRERO REGIDORA

C. ELVIA ORUZ GONZALEZ REGIDORA C. CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI REGIDOR

ING. JOSÉ DAVID HERRERA MEJÍA REGIDOR

LIC. MARICELA DE SANTIAGO CASIANO SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

La presente hoja es parte integral del acta de cabildo de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha ocho de Febrero del dos mil disclocho.